Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Cavildo

[illegible] la vrca de el mal arma vante y cinco dias
de el mes de abril de mil y seis cientos y quarenta
y dos años, los S.res de la vrca de Santa Comen Alarenta
manto como lo ande usado y han de para ha
ser y seruir los seis de los cientos de el seruicio de
Sumaj vbren que con bien a saber que por
los S.res Antonio de Prado alcalde ordinario
por Sumaj, Andres de la costa el mozo, Tomas
Cardin, Andres muñoz por, Juan Cardin em
Juan Cardin el mozo, y que se me de gracia al
Sr muñoz, Juan de vrca mozo, Bernardo Juan Go
mez de Bolaranda regidores, mas de
asnar para, Juntos y en la vrca manto
alcalde y los dichos que se cuente el dicho entre
los S.res Juan Gomez y el S.r de la vrca
la vrca que se le a de dar vn premio
con la cita q. hasta que ponga vn sella de cuero
lena de cara con para que el mi mento a la ve
nera que se el pun cipe no puesto a esta
de la vrca bajo. rama de vrca los vsar de
paga a la bien de que para esta vrca assi por
la vrca y venta de sacar de esta villa quando
la vrca en la ocasion que en esta de la vrca con las
muchas que ai de ir muy que estan en estas costas
como por la grande de gasto que tiene el poner el
sellado como lena de cara con, por la vrca
muy pro de los pro pri tanto que no equivalen
de esta vrca su gasto todo lo que se de cara pregon
dado a el corredor de murua de quien mana
dado a mi son parece que se me de el supe